

Programa acelerado de ccTLD de IDN Detalles de la implementación propuesta con relación al

desarrollo y uso de tablas de IDN y variantes de caracteres para las cadenas de nivel superior y de segundo nivel

(revisión 1.0)

Fecha de publicación:

29 de mayo de 2009

Antecedentes del proceso acelerado de ccTLD de IDN

Una de las innovaciones más significativas desde la creación de Internet será la introducción de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) de nivel superior. Estos ofrecerán diversas y nuevas oportunidades y beneficios a los usuarios de Internet de todo el mundo al permitirles crear y usar dominios en sus idiomas y alfabetos nativos.

El tema de los IDN se ha analizado en la comunidad ICANN durante varios años. Al principio, el desarrollo estaba enfocado en permitir la introducción de los IDN como registros en los TLD existentes, pero después la atención se dirigió a ampliar el repertorio de caracteres disponibles para su uso en cadenas de nivel superior. El proceso acelerado de los dominios de nivel superior en códigos de país (ccTLD) de IDN es un proceso en el que ICANN trabaja actualmente y que posibilitará la introducción de dichos caracteres. El proceso de implementación de nuevos dominios de nivel superior genéricos (gTLD) también admitirá dominios internacionalizados de nivel superior como parte del nuevo programa de gTLD.

En la reunión que tuvo lugar en San Pablo en diciembre de 2006, la Junta Directiva de ICANN dio los primeros pasos para la introducción de los ccTLD de IDN. Durante las consultas y debates del entonces fusionado grupo de trabajo conjunto de IDN del Comité Asesor Gubernamental (GAC) y de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio en Códigos de País (CCNSO), quedó de manifiesto que varios países y territorios tienen una necesidad imperiosa de establecer sus ccTLD de IDN. El objetivo específico del proceso acelerado de los ccTLD de IDN es satisfacer esta demanda a corto plazo y adquirir experiencia con los mecanismos de selección y autorización de dichos TLD que pueden informar al proceso de desarrollo de políticas a largo plazo en curso.

La implementación del proceso acelerado de <u>los</u> ccTLD de IDN¹ ya está en marcha y se basa en el <u>Informe Final</u> del <u>Grupo de Trabajo IDNC</u>, que recomienda mecanismos para introducir una cantidad <u>limitada</u> de ccTLD de IDN no polémicos, <u>relacionados</u> con los códigos de dos letras de la norma ISO 3166-1. En <u>la versión preliminar del Plan de Implementación</u> para el proceso acelerado de ccTLD de IDN, se identificaron <u>varios problemas</u> sin resolver que <u>necesitan más aporte</u> de la comunidad <u>y deben ser resueltos</u>, para finalizar <u>la implementación</u>.

¹ El término abreviado "IDN ccTLDs" se refiere a nuevos dominios de nivel superior asociados con entradas en la lista ISO 3166-1.

Este documento es <u>uno</u> de una serie de documentos que <u>servirán como</u> soluciones propuestas a estos <u>problemas sin resolver</u>. Las soluciones propuestas se basan en <u>los</u> comentarios <u>recibidos</u> del público y <u>en los aportes obtenidos</u> en conferencias como las <u>que se celebraron</u> durante la reunión de ICANN en <u>el</u> Cairo, Egipto, del 3 al 7 de noviembre de 2008, y en la ciudad de México, México, del 1 al 6 de marzo de 2009. Los documentos se publican junto con <u>una versión preliminar actualizada</u> del Plan de <u>Implementación</u>, a fin de <u>obtener más contribuciones</u> de la comunidad, en <u>especial</u> antes y durante la reunión de ICANN en <u>Sydney</u>, <u>Australia</u>, del <u>2</u>1 al <u>2</u>6 de <u>junio</u> de 2009. Se inicia un período de audiencia pública para estos documentos, en pos de <u>permitir que la comunidad debata sobre estos y documentarlo</u>. Los comentarios recibidos se utilizarán para revisar el plan con el objeto de preparar un Plan de <u>Implementación Final</u>.

Tenga en cuenta que <u>la presente es</u> sólo una versión preliminar del debate propuesto. Los posibles solicitantes de ccTLD de IDN no deben basarse en ninguno de los detalles <u>propuestos aquí</u> incluidos, ya que siguen siendo objeto de consultas y revisiones <u>adicionales</u>.

<u>Si desea obtener</u> una descripción general completa de las actividades relacionadas con el proceso acelerado de ccTLD de IDN y <u>su posterior</u> implementación<u>, consulte</u> en: http://www.icann.org/en/topics/idn/fast-track/

Resumen de los puntos clave de este documento

- Las tablas de IDN y las variantes de caracteres relacionadas se crean para reducir la confusión potencialmente creciente que se podría plantear a los usuarios finales por la introducción de los IDN.
- Se realizan aclaraciones y recomendaciones propuestas para el proceso de desarrollo de tablas de IDN y, en particular, para la definición y el uso de variantes de caracteres en las cadenas de nivel superior y nivel secundario.
- Se recomienda encarecidamente la colaboración entre comunidades que comparten alfabetos, o en los casos en que existan determinadas confusiones entre los caracteres de los idiomas utilizados, para desarrollar tablas de IDN y políticas asociadas. De esta manera se garantizará que todas las comunidades lingüísticas tengan las mismas oportunidades de poner a disposición sus idiomas para el registro de nombres de dominio.
- Las recomendaciones propuestas no modifican la manera en que se han creado previamente las tablas de IDN. La responsabilidad del desarrollo de las tablas sigue recayendo en los registros de TLD.
- Si bien es una solución técnica para administrar la introducción necesaria de variantes de cadenas de TLD, la recomendación propuesta asegurará que todas las variantes de cadenas se reserven o bloqueen para su asignación. Esto es así a fin de reservar la posibilidad de asignar variantes de cadenas a las entidades apropiadas.

I. Resumen ejecutivo

Los temas <u>relacionados con</u> las tablas de IDN y <u>las variantes</u> de caracteres <u>se analizaron</u> en diversas sesiones <u>durante las anteriores y otras reuniones</u> de ICANN. <u>En este documento se revisa un grupo</u> de <u>detalles</u> de implementación <u>propuestos sobre los temas relacionados con las tablas de IDN en un documento publicado anteriormente.</u> Este documento brinda información adicional sobre las tablas de IDN y explica por qué son beneficiosas para los registros de TLD que planean introducir los IDN (en un nivel <u>superior o secundario</u>). <u>Describe, además,</u> cómo se puede <u>crear</u> una tabla de IDN y una metodología <u>sobre la forma en que I</u>CANN usará las tablas de IDN suministradas por los registros para la asignación y administración de TLD.

En pocas palabras:

- 1. Una tabla de IDN es una lista <u>de</u> todos los caracteres que el registro de TLD pone a disposición para el registro de nombres de dominio.
- 2. Un registro de TLD puede tener más de una tabla, por ejemplo, una por cada idioma. Una tabla se puede basar en: un idioma, un conjunto de idiomas o un alfabeto (según <u>se describe en l</u>as Pautas de IDN).
- 3. El término "variante" tiene importancia en cuanto a las consideraciones de semejanzas tipográficas, ortográficas y semánticas. Es, en todos los casos, un concepto subjetivo; "confusión" es lo que el observador ve y lo que tiene en mente.
- 4. Variantes de caracteres son dos o más caracteres semejantes en apariencia y que resultan en dos nombres de dominio visualmente confusos. Como tal, las "variantes de cadena" que se obtienen reemplazando los caracteres originales con sus variantes, son difíciles de distinguir visualmente, y si se las utiliza para propósitos distintos, podrían crear confusión en el usuario. En algunos casos, la consecuencia podría ser cadenas visualmente similares con el mismo significado. En tal sentido, el término "variante" designa una equivalencia ortográfica a nivel de carácter, por ejemplo, entre "æ" y "ae" en "encyclopædia" y "encyclopædia", pero no en el sentido general que hace referencia a la variante ortográfica de las palabras como "encyclopædia" frente a "encyclopedia" o "color" frente a "colour". Las tablas de IDN que definen las variantes de caracteres son útiles porque permiten que los registros de TLD desarrollen políticas de registro de nombres que disminuirán la posibilidad de confusión que podría surgir de similitudes tipográficas.
- 5. En este documento se proponen los procedimientos para <u>crear</u> las tablas de IDN. En estos procedimientos, se recomienda encarecidamente a los solicitantes que colaboren <u>con otros Administradores de TLD cuando exista la posibilidad de confusión con i</u>diomas de otros países y territorios:
 - a. <u>a veces, se comparten idiomas y alfabetos que trascienden los l</u>ímites geográficos; esto, en ocasiones, podría causar confusión entre los usuarios de la comunidad <u>del idioma o alfabeto en cuestión;</u>
 - b. <u>en</u> ciertos casos, también <u>podría</u> existir confusión visual entre <u>los</u> diferentes alfabetos (griego, cirílico y latino, por ejemplo); <u>una</u> tabla de IDN con
 Borrador –únicamente para fines de debate– consulte el aviso de exención en la página de título de este

documento.

dependencias cruzadas de variantes de caracteres identificados puede limitar esta confusión en casos donde se utilizan distintos alfabetos en un TLD.

- 6. El papel de ICANN con respecto a la creación de las tablas de IDN se limitará a proporcionar ayuda a los solicitantes que así lo soliciten.
- 7. Este documento propone que ICANN emplee todas las tablas de IDN enviadas al considerar las solicitudes de <u>cadenas de nivel superior</u>. Las tablas se utilizarán a modo de guía para determinar si una <u>cadena</u> solicitada <u>podría causar confusión</u> con otra existente. <u>La idea es que cuando</u> el uso de <u>una variante de carácter cause confusión en los usuarios, la <u>cadena</u> solicitada no se delegará en la zona raíz.</u>

Mediante la publicación de este documento, ICANN solicita su opinión sobre este importante tema. Todos los comentarios jugarán un papel fundamental en la creación de los planes de implementación finales previstos para su presentación en la reunión de ICANN que tendrá lugar en Sydney, en junio de 2009.

II. Definición de la tabla de IDN

Una tabla de IDN es una lista de todos los caracteres que un registro TLD en particular admite y que no se encuentran incluidos entre las veintiséis letras del alfabeto latino básico (a-z), los diez dígitos (0-9) y el guión (-). Si algunos caracteres de la tabla se consideran variantes entre sí, esta información se indica junto a cada carácter del grupo de variantes. El término "variante" designa una equivalencia ortográfica a nivel de carácter, por ejemplo, entre "æ" y "ae" en "encyclopædia" y "encyclopaedia", pero no en el sentido general que hace referencia a la variante ortográfica de las palabras como "encyclopaedia" frente a "encyclopedia" o "color" frente a "colour".

Por lo general, una tabla de IDN incluirá caracteres que representan un idioma específico o pertenecen a un alfabeto determinado sin una referencia particular a ninguno de los idiomas que se escriben con él. El uso que se le da en este documento al término "tabla de IDN", equivale a los términos "tabla de variantes", "tabla de variantes de idiomas", "tabla de idiomas" o "tabla de alfabetos" que se utilizaban en contextos anteriores.

Las tablas de IDN pueden basarse ya sea en los idiomas, alfabetos o conjuntos de idiomas y alfabetos. Por lo tanto, podrán formarse por lo menos cinco categorías de tablas de IDN:

- 1. tabla de IDN basada en un idioma (por ej., ruso)
- 2. tabla de IDN basada en un alfabeto (por ej., griego)
- 3. tabla de IDN basada en más de un idioma pero en un solo alfabeto (por ej., hindi, marathi y sánscrito (entre otros), todos basados en el alfabeto devanagari; o el alfabeto arábigo, utilizado en diferentes idiomas como, por ejemplo: árabe, hausa, pashto, persa/farsi, penyabí, sindhi, urdu y muchos más)
- 4. tabla de IDN basada en más de un alfabeto pero en un solo idioma (por ej., el idioma japonés y los alfabetos hiragana, katakana, kanji y romaji)
- 5. tabla de IDN basada en más de un alfabeto y más de un idioma.

La función de IANA DE ICANN es la que mantiene estas tablas. A fin de proporcionar información clara sobre una tabla presentada, se introdujo una modificación a la forma en que el Repositorio de IANA lista las tablas de IDN. El título de una tabla ahora contiene más información sobre el contenido. La decisión sobre la categoría o categorías de tablas de IDN en las que se debe exhibir (que proporcione información clara y completa y la mejor protección hacia los registrantes) corresponde única y exclusivamente al registro de TLD. Los registros de TLD podrán continuar presentando más de una tabla de IDN según lo consideren conveniente, y como ha sido siempre el caso.

<u>Se alienta a los registros de TLD a que revisen las tablas de IDN existentes y las utilicen si fuera posible, antes de crear sus propias tablas de IDN nuevas.</u> A tal fin, las tablas de IDN se publican abiertamente en el Repositorio de IDN de IANA.

Se requiere experiencia en lingüística y ortografía para determinar si un carácter debe considerarse variante de otro carácter o si los mismos elementos de un alfabeto determinado pueden considerarse diferentes en distintos idiomas. (Si nos referimos nuevamente al ejemplo de "æ" y "ae", en una tabla de idioma inglés, probablemente el primero sea considerado una variante del segundo. En una tabla de idioma danés, la "æ" se consideraría una letra del alfabeto). Las presentes recomendaciones no modifican ese enfoque.

III. La ventaja de las tablas de IDN

Al aumentar el número de caracteres disponibles para su inclusión en nombres de dominio de 37, como se mencionó anteriormente, a aproximadamente 100.000 provenientes de diferentes alfabetos, las posibilidades de confusión que resultan de similitudes tipográficas aumentaron drásticamente. <u>Aunque</u> una computadora puede, <u>por ejemplo</u>, reconocer fácilmente la diferencia entre <u>la</u> "a" (latín), <u>la</u> "a" (griego) y <u>la</u> "a" (cirílico), <u>no</u> necesariamente pasa lo mismo con el ojo humano. La dificultad es aún mayor por las diferencias tipográficas, los tamaños en que se muestran y el tiempo necesario para procesar y recordar el carácter usado.

Para reducir este alto nivel de confusión potencial (según las recomendaciones del Informe Final de IDNC), la política <u>que implementen los registros</u> de <u>TLD para el registro</u> de los IDN debe incluir <u>la creación</u> de tablas de IDN para que <u>las políticas que implementen los registros</u> de <u>TLD para el registro</u> de IDN se <u>basen</u> en un conjunto de caracteres claramente definidos. Al usar <u>tablas</u> de IDN de estructura similar, los registros de TLD mantienen una base comparable para indicar <u>qué</u> caracteres <u>están</u> disponibles para el registro, y los términos específicos que se aplican a los caracteres que se consideran variantes entre sí.

<u>Si bien</u> la experiencia en este campo está relacionada <u>sólo</u> con los registros de IDN en el segundo nivel <u>según</u> TLD existentes, así como registros de niveles inferiores, el concepto básico se aplica a las <u>cadenas de niveles superiores</u>, en las <u>que resulta cada vez más importante</u>. De esta manera, se evita tener <u>cadenas</u> similares <u>insertas</u> en la raíz <u>que causen confusión</u>, en particular, aquellas que son administradas por diferentes entidades.

Históricamente, las tablas de IDN <u>han sido</u> creadas por los registros de TLD <u>que ofrecen el registro de IDN de nivel secundario</u>. Y, <u>si bien</u> IANA muestra las tablas en línea en un repositorio para proporcionar una única fuente de información, la función de IANA de ICANN no valida su contenido. <u>Con eso en mente</u>, las tablas <u>deberían</u> cumplir con los requisitos <u>formulados</u> en las Pautas de IDN y normas de formato <u>establecidas por los</u>

Borrador -únicamente para fines de debate- consulte el aviso de exención en la página de título de este documento.

requisitos <u>para el Procedimiento del Repositorio de IDN de IANA.</u> A su vez, las <u>Pautas de IDN</u> y los <u>Procedimientos del Repositorio de IDN de IANA</u> se irán modificando de acuerdo <u>a la necesidad que surja del resultado del análisis de la propuesta actual y su implementación.</u>

Se pueden ver algunos ejemplos de tablas de IDN en el Repositorio de IDN de IANA, que contiene, además, los procedimientos específicos que deben seguir los registros de TLD para publicar sus tablas en el repositorio y ponerlas a disposición del público. A los fines del proceso acelerado de ccTLD de IDN y el nuevo proceso gTLD, se exige que las tablas de IDN se presenten junto con la solicitud o aplicación de la cadena de TLD asociada. Después de que la aplicación se evalúa y la cadena se aprueba para su delegación, la presentación de la tabla ante el repositorio del IANA se hará por separado y no ocurrirá hasta que la cadena real haya sido delegada como una TLD en la zona de raíz. No obstante, como lugar de tenencia temporario, ICANN publicará todas las tablas de IDN recibidas (como parte de solicitudes o aplicaciones) en un área designada del sitio web de ICANN.

Al recibir nuevas tablas de IDN, ICANN comparará el contenido de las mismas con las ya existentes que cubren el mismo lenguaje o lenguajes o alfabetos. Si existieran discrepancias, ICANN se pondrá en contacto con el presentador de la nueva tabla de IDN para requerir información de por qué las tablas son diferentes. En dicha revisión y si lo consideraran necesario, podrían solicitar la revisión por parte de un experto en lingüística a quien se le pedirá, además, que recomiende cuál de las dos tablas deberá modificarse.

IV. Cuestiones relacionadas con la creación de tablas de IDN

La creación de las tablas de IDN y la identificación de las variantes en ella tendrán diferentes niveles de dificultad según la cantidad de caracteres que contenga y el idioma o alfabeto que representen. Por ejemplo, si una tabla <u>con</u>tiene caracteres de un único alfabeto que admite un solo idioma, puede ser bastante sencillo determinar la manera en que esa comunidad lingüística considera las similitudes. Sin embargo, si los caracteres de un alfabeto <u>propuesto</u> se <u>usan</u> para escribir diferentes idiomas o si el registro de TLD pretende admitir <u>muchos</u> idiomas, posiblemente resulte más difícil considerar de forma adecuada los elementos lingüísticos <u>similares</u> de tales idiomas.

Las diferencias entre <u>los</u> sistemas de escritura plantean situaciones en <u>las que</u> un <u>determinado</u> elemento <u>de un</u> alfabeto se utiliza de diferente <u>forma en los diferentes</u> idiomas. Por lo tanto, las tablas para los diferentes idiomas o alfabetos podrían identificar diferentes conjuntos de variantes. Lo cual podría <u>causar confusión o complicaciones en el entendimiento detallado</u> de las variaciones <u>en</u> las prácticas ortográficas. Esta situación <u>existe</u> en otros contextos en <u>los que</u> aparece <u>el idioma escrito y, por tanto, debe aceptárselo y ver cómo se trata el tema en los IDN. La comunidad de usuarios se beneficiará de los esfuerzos <u>en la colaboración</u> por minimizar las posibilidades de confusión. La contribución prototípica a las políticas basadas en el desarrollo de alfabetos que se adaptan a diferentes comunidades lingüísticas dio lugar a las Pautas del <u>Equipo de Ingeniería Conjunto</u> (JET) para el <u>Registro y la Administración de los Nombres de Dominio Internacionalizados</u> (IDN) para el chino, el japonés, y el coreano, que se pueden <u>consultar</u> en http://www.ietf.org/rfc/rfc3743.txt.</u>

Se han puesto en marcha iniciativas similares en comunidades <u>lingüísticas que comparten</u> otros alfabetos <u>como</u>, por ejemplo, el <u>Grupo de Trabajo sobre IDN para el Alfabeto Árabe</u> (ASIWG).

Borrador -únicamente para fines de debate- consulte el aviso de exención en la página de título de este documento.

El alfabeto árabe se usa ampliamente en diferentes idiomas originarios del Medio Oriente, África y Asia. Cada una de estas comunidades lingüísticas tendrá su propia perspectiva acerca de la estructura de la tabla de IDN. La única manera de garantizar que los intereses de todas las comunidades se reflejen en la manera en que su alfabeto común se manifiesta en el espacio de IDN es que los expertos de estas comunidades colaboren con el desarrollo coordinado de las tablas, ya sea en el desarrollo de una tabla de IDN para el alfabeto, o de varias tablas de IDN para uno o más idiomas. A falta de colaboración, se corre el riesgo de que las inconsistencias accidentales en la manera en que un determinado elemento de un alfabeto se considera en las diferentes tablas de idiomas en las que aparece, lo que perjudica a todas las comunidades de idiomas que comparten ese alfabeto.

Otro ejemplo de una iniciativa similar <u>en</u> una situación difícil son los más de 20 idiomas hindúes que usan alrededor de 13 alfabetos, y algunos de estos idiomas se escriben con varios alfabetos. Una tabla de IDN común, o varias tablas de IDN preparadas en forma <u>combinada</u>, debe considerar los elementos lingüísticos relevantes de todos los idiomas con un alfabeto en común o en los casos en que la confusión visual constituye un factor. Este enfoque <u>servirá para garantizar</u> que todos los idiomas hindúes <u>estarán</u> admitidos <u>y a</u> la vez minimizar la posibilidad de confusión para el usuario.

Independientemente del idioma o <u>el</u> alfabeto <u>base</u>, los nombres de dominio no siempre representan palabras del diccionario, y <u>nada</u> intrínseco <u>a</u> una etiqueta indica el idioma o el alfabeto que pretende representar. Por lo tanto, debe prestarse más atención <u>(a través de las tablas de IDN)</u> a la manera en que se usa un alfabeto para escribir otros idiomas que <u>puedan ser</u> similares <u>a otros</u> IDN (como lo indican los ejemplos dados). Si no se <u>crean las tablas con</u> la <u>colaboración de todos</u>, el detalle específico de un idioma adoptado por un registro puede <u>diferir de las variantes establecidas por</u> otro registro que admite otros idiomas escritos con el mismo alfabeto, posiblemente ocasionando una confusión en <u>los</u> usuarios <u>y registrantes</u>.

Uso de tablas de IDN y <u>variantes de</u> caracteres en los registros de nombre de dominio

Existen muchas maneras de abordar <u>la existencia de las variantes de</u> caracteres en <u>el registro</u> de nombres de dominio <u>de nivel secundario</u>. Estas son breves descripciones de las más habituales. Históricamente, la decisión acerca del enfoque que adoptará un registro de TLD ha sido tomada por el propio registro de TLD <u>mediante su autoridad de desarrollo de políticas</u>. Las recomendaciones de este documento no modifican este enfoque y, por lo tanto, lo siguiente se brinda sólo con fines informativos.

- 1. Registros masivos: cuando los caracteres son variantes, el registrante puede recibir dos o más registros (los nombres de dominio de las variantes) por el mismo precio y como si fuese uno solo.
- Registros bloqueados: los caracteres que son variantes provocarán el bloqueo de los nombres de dominio de la variante. Si un dominio se bloquea, nunca podrá registrarse.
- 3. Registros reservados: los caracteres que son variantes provocarán la reserva de los nombres de dominio de la variante. Una reserva generalmente implica que sólo el registrante pueda publicar la reserva y registrar el nombre de dominio en cuestión.

Procedimiento propuesto para la tabla de IDN para el uso del registro de SLD

Las recomendaciones del Informe <u>Final</u> de IDNC exigen que una o más tablas de IDN estén disponibles para toda solicitud de <u>proceso acelerado</u> de ccTLD de IDN. Las Pautas de IDN hacen la misma observación para registros que deseen proporcionar apoyo de IDN en registros de nombres de dominios.

Se propone el siguiente procedimiento para proporcionar más aclaraciones sobre cómo se pueden desarrollar tablas de IDN. La propuesta es para todos los registros de TLD (no solo ccTLD de IDN) que deseen admitir IDN en el segundo nivel.

El objetivo principal de la siguiente propuesta es garantizar que todas las comunidades lingüísticas tengan las mismas oportunidades de poner a disposición sus idiomas para el registro de nombres de dominio.

- El solicitante del proceso acelerado de ccTLD de IDN decidirá <u>la lista de</u> caracteres que estarán disponibles para su inclusión en las etiquetas de dominio de segundo nivel (SLD) y buscará, según su criterio, <u>el asesoramiento y los comentarios</u> de los organismos gubernamentales, <u>expertos lingüísticos</u> y su comunidad objetivo.
- 2. El solicitante del proceso acelerado de cCTLD de IDN determina hasta qué punto el carácter de la lista resultante puede que aparezca en solicitudes de cCTLD de IDN enviadas por otros países o territorios.
 - a. Si no existe esa posibilidad, el solicitante decidirá si alguno de los caracteres debe estar en la lista como variante al desarrollar las tablas de IDN asociadas. (Se recomienda pedir asesoramiento a los lingüistas expertos, que estén muy familiarizados con el idioma o el alfabeto).
 - b. Si es posible que los caracteres aparezcan en otras solicitudes de otros TLD, el solicitante debe coordinar la creación de las tablas de IDN y la lista de variantes de caracteres con la acción correspondiente de los otros países o territorios. A través de esta cooperación se deberá decidir si se puede compartir una sola tabla de caracteres o si se requieren tablas individuales. Este esfuerzo común es la mejor manera de asegurar la disminución en el riesgo de la confusión. Esta colaboración debería resultar en una explicación para la comunidad general de usuarios acerca de los motivos de cualquier ambigüedad inevitable.
- 3. El solicitante debe estar capacitado para determinar en el punto 2) los otros países o territorios con los que deberá colaborar como parte del proceso acelerado. ICANN ayudará a los solicitantes a establecer contacto con los organismos con experiencia lingüística relevante, si necesitan este tipo de ayuda.

Uso propuesto de la tabla de IDN para los registros de TLD

Las recomendaciones del Informe <u>Final</u> de IDNC exigen que una o más tablas de IDN estén disponibles para toda solicitud de <u>proceso acelerado</u> de ccTLD de IDN. Las Pautas de IDN hacen la misma observación para registros que deseen proporcionar apoyo de IDN en registros de nombres de dominios.

Los caracteres y las variantes presentadas en una tabla de IDN para el registro de <u>nombres de dominio de segundo nivel</u> también se aplicarán al nivel <u>superior (y viceversa)</u>. Puesto que ICANN usará estas tablas de IDN al revisar las solicitudes <u>para cadenas de IDN</u>

Borrador -únicamente para fines de debate- consulte el aviso de exención en la página de título de este documento.

<u>de TLD</u>, se recomienda a los solicitantes tener muy en cuenta este hecho al preparar las tablas de IDN y seleccionar <u>sus cadenas</u> de TLD.

Habrá situaciones en que un solicitante de ccTLD de IDN tenga motivos razonables para desear tener más de una etiqueta para el dominio solicitado, debido al uso de variantes de caracteres que resultan en "variantes de cadenas".

ICANN propuso, anteriormente, que las variantes de cadenas puedan ser asignadas o reservadas para el registro. Con el objeto de tal asignación, se propuso que la cadena (i) cumpla con todos los requisitos de la cadena del proceso acelerado y (ii) mientras que la cadena sea insertada como una delegación separada en la raíz, debían ser consideradas como alias a fin de evitar confusión. Se propuso que toda otra variante de cadena se bloquee para su asignación, ya que, de lo contrario, crearía situaciones confusas para los usuarios.

A los fines de este documento, aliasing significa que existen dos variantes de cadenas como, por ejemplo, ".variant" y ".variànt". Conforme a este aliasing, si un registrante registra 'example.variant', 'example.variànt' se resolvería también a la misma dirección, es decir, los dos TLD se considerarían iguales o reemplazables.

No obstante, los comentarios sobre dicha propuesta indicaron que la asignación de variantes de cadenas provocaría inconvenientes técnicos de estabilidad para el espacio del nombre.

El registro de recurso DNAME supuestamente debía permitir la funcionalidad de alias en la zona raíz, ya que DNAME se utiliza con tal propósito en el nivel secundario bajo diferentes TLD, sin embargo, los análisis hasta la fecha indican que DNAME no funciona a nivel de la raíz. La propuesta hecha por ICANN en la versión anterior de este documento (como se menciona más arriba) consistía en delegar las variantes de cadenas en forma separada y luego requerir que el administrador del TLD se asegure la duplicación de las zonas múltiples. No obstante, la complicación técnica de esta propuesta radica en que, si bien el administrador del registro puede duplicar la zona inmediatamente bajo un TLD, esto no funcionará a niveles inferiores. Esto exigiría que los registrantes (y sus subdominios) dupliquen los contenidos de la zona también a niveles inferiores. No existe ningún mecanismo que garantice tal medida. A menos que se demuestre que existe una solución técnica sensata que demuestre exitosamente la función de aliasing o duplicación, las variantes de cadenas no pueden asignarse a la fecha.

ICANN entiende la necesidad expresada por la comunidad de permitir la asignación de variantes de cadenas, en particular para las ubicaciones en donde algunos usuarios deberán ingresar una cadena y otros usuarios deberán ingresar la variante de cadena al acceder, por ejemplo, a un sitio web. ICANN solicita encarecidamente a la comunidad que continúe analizando y desarrollando una solución técnica que permita la asignación de variantes de cadenas en la zona raíz de una manera estable. Hasta que eso no suceda, los solicitantes del proceso acelerado de ccTLD de IDN deberán seleccionar sólo una cadena por alfabeto o idioma o bien, esperar a que se llegue a una solución técnica sobre el tema.

A fin de reservar la posibilidad de asignar variantes de cadenas a las entidades correspondientes, ICANN garantizará que todas las variantes de cadenas se reserven o bloqueen por ahora.

Borrador -únicamente para fines de debate- consulte el aviso de exención en la página de título de este documento.

<u>Las cadenas bloqueadas serán consideradas "cadenas</u> existentes" al verificar si las <u>solicitudes</u> entrantes están en conflicto con los TLD existentes. Por lo tanto, se rechazará cualquier <u>solicitud</u> posterior para la misma <u>cadena</u>.

Tal como se mencionó en el comienzo de este documento, ICANN solicita encarecidamente su opinión sobre este importante tema. Todos los comentarios jugarán un papel fundamental en la creación de los planes de implementación finales previstos para su presentación en la reunión de ICANN que tendrá lugar en Sydney, en junio de 2009.